

# GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1º Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2º Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal Nº 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

## GACETA ORDINARIA Nº 3451 SUMARIO

dana **EDITA JOSEFINA TOVAR GONZALEZ**, de dicho Instituto.

**Nº 5059:** Orden Administrativa emanada del **INSTITUTO AUTONOMO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HABITAT DIGNO DEL ESTADO ARAGUA (VIDA)**, mediante la cual se designa como **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**, al ciudadano **CÉSAR AUGUSTO ALAGAR SILVA**, de dicho Instituto.

**Nº 5062:** Orden Administrativa emanada del **INSTITUTO AUTONOMO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HABITAT DIGNO DEL ESTADO ARAGUA (VIDA)**, mediante la cual se aprueban las reclasificaciones de las Denominaciones de Cargos, de dicho Instituto.

**Nº 5060:** Orden Administrativa emanada del **INSTITUTO AUTONOMO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HABITAT DIGNO DEL ESTADO ARAGUA (VIDA)**, mediante la cual se designa como **COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES**, al ciudadano **EDWIN OMAR MUÑOZ CÓRDOVA**, de dicho Instituto.

**Nº 5059:**  
**FERNANDO SIMÓN ALVAREZ VILLAMIZAR**  
**PRESIDENTE DEL INSTITUTO AUTÓNOMO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL ESTADO ARAGUA (VIDA)**

**Nº 5061:** Orden Administrativa emanada del **INSTITUTO AUTONOMO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HABITAT DIGNO DEL ESTADO ARAGUA (VIDA)**, mediante la cual se designa como **AUDITOR INTERNO**, a la ciuda-

### **Nº OA-0001-2026**

En mi carácter de Presidente del Instituto Autónomo del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), tal como consta en el Decreto 4837 de fecha 20 de Junio de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria Nº 3319 de fecha 23 de Junio de 2025, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 15 numerales 2, 12 y 20 de la Reforma Parcial de la Ley de Creación del Instituto Autónomo del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, Ordinaria

Nº 3358 de fecha 29 de septiembre de 2025, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 4, 5 numeral 5 y el artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

#### CONSIDERANDO

Que constituye un deber formal para todas las Instituciones pertenecientes a la Administración Pública, velar por el resguardo y control tanto de los bienes muebles e inmuebles como de los materiales existentes en todas y cada una de sus Dependencias.

#### CONSIDERANDO

Que el Presidente del Instituto Autónomo del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es la máxima autoridad de dirección de la Función Pública en el ente y, por ende le corresponde nombrar y remover a los funcionarios o funcionarias del mismo.

#### CONSIDERANDO

Que el cargo de **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** del Instituto Autónomo del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es de Alto Nivel y de Dirección, por lo tanto, es de libre nombramiento y remoción de la máxima autoridad del Instituto.

En consecuencia, emito la siguiente:

#### ORDEN ADMINISTRATIVA

- PRIMERO:** Se designa, como **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** del Instituto Autónomo del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), al ciudadano **CÉSAR AUGUSTO ALAGAR SILVA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nº V- 12.738.743**, cargo que ésta ocupará desde el día primero (01) de abril de 2026.
- SEGUNDO:** Las funciones, deberes y atribuciones del Director de Talento Humano, serán las establecidas en el manual de cargos del Instituto.
- TERCERO:** Notifíquese al ciudadano **CÉSAR AUGUSTO ALAGAR SILVA**, antes identificado, del contenido de la presente Orden Administrativa.
- CUARTO:** La Dirección de Talento Humano, velara por el cumplimiento y ejecución de lo contemplado en la presente Orden Administrativa.

#### CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

En Maracay al Primer (01) día del mes de Abril del año 2026.

**FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR (FDO)  
PRESIDENTE DEL INSTITUTO AUTÓNOMO DEL  
PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT  
DIGNO DEL ESTADO ARAGUA (VIDA).**

Decreto Nro. 4837. Publicado en Gaceta Ordinaria Nro. 3319, de fecha 23 de Junio de 2025.

**Nº 5060:**

**FERNANDO SIMÓN ALVAREZ VILLAMIZAR  
PRESIDENTE DEL INSTITUTO AUTÓNOMO DEL  
PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT  
DIGNO DEL ESTADO ARAGUA (VIDA)**

**Nº OA-0002-2026**

En mi carácter de Presidente del Instituto Autónomo del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), tal como consta en el Decreto 4837 de fecha 20 de Junio de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria Nº 3319 de fecha 23 de Junio de 2025, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 15 numerales 2, 12 y 20 de la Reforma Parcial de la Ley de Creación del Instituto Autónomo del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, Ordinaria Nº 3358 de fecha 29 de septiembre de 2025, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 4, 5 numeral 5 y el artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

#### CONSIDERANDO

Que constituye un deber formal para todas las Instituciones pertenecientes a la Administración Pública, velar por el resguardo y control tanto de los bienes muebles e inmuebles como de los materiales existentes en todas y cada una de sus Dependencias.

#### CONSIDERANDO

Que el Presidente del Instituto Autónomo del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es la máxima autoridad de dirección de la Función Pública en el ente y, por ende le corresponde nombrar y remover a los funcionarios o funcionarias del mismo.

#### CONSIDERANDO

Que el cargo de **COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES** del Instituto Autónomo del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es de Alto Nivel y de Dirección, por lo tanto, es de libre nombramiento y remoción de la máxima autoridad del

Instituto.

**CONSIDERANDO**

Que es necesaria la designación de un funcionario o funcionaria que se encargue de revisar, controlar y supervisar el buen estado de aseo y mantenimiento de todas las instalaciones dentro de la Institución.

En consecuencia, emito la siguiente:

**ORDEN ADMINISTRATIVA**

- PRIMERO:** Se designa, como **COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES** del Instituto Autónomo del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), al ciudadano **EDWIN OMAR MUÑOZ CÓRDOVA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nº V-20.897.262**, cargo que ésta ocupará desde el día primero (01) de abril de 2026.
- SEGUNDO:** Las funciones, deberes y atribuciones del Coordinador de Servicios Generales, serán las establecidas en el manual de cargos del Instituto.
- TERCERO:** Notifíquese al ciudadano **EDWIN OMAR MUÑOZ CÓRDOVA**, antes identificado, del contenido de la presente Orden Administrativa.
- CUARTO:** La Dirección de Talento Humano, velará por el cumplimiento y ejecución de lo contemplado en la presente Orden Administrativa.

**CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

En Maracay al Primer (01) día del mes de Abril del año 2026.

**FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR (FDO)  
PRESIDENTE DEL INSTITUTO AUTÓNOMO DEL  
PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT  
DIGNO DEL ESTADO ARAGUA (VIDA).**

Decreto Nro. 4837. Publicado en Gaceta  
Ordinaria Nro. 3319,  
de fecha 23 de Junio de 2025.

**Nº 5061:**

**FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR  
PRESIDENTE DEL INSTITUTO AUTÓNOMO DEL  
PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT  
DIGNO DEL ESTADO ARAGUA (VIDA)**

**Nº OA-0003-2026**

En mi carácter de Presidente del Instituto Autónomo del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), tal como consta en el Decreto 4837 de fecha 20 de Junio de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria Nº 3319 de fecha 23 de Junio de 2025, en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 15 numerales 2, 12, y 20, en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la Reforma Parcial de la Ley de Creación del Instituto Autónomo del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, Ordinaria Nº 3358 de fecha 29 de septiembre de 2025, y en concordancia con lo preceptuado en los artículos 4, 5 numeral 5 y el artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

**CONSIDERANDO**

Que constituye un deber formal para todas las Instituciones pertenecientes a la Administración Pública, velar y evaluar el cumplimiento y resultado de las acciones administrativas, eficacia, economía, transparencia e impacto de la gestión que realiza.

**CONSIDERANDO**

Que el Presidente del Instituto Autónomo del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es la Máxima Autoridad de dirección de la Función Pública en el ente y, por ende le corresponde nombrar y remover a los funcionarios o funcionarias del mismo.

**CONSIDERANDO**

Que el cargo de **AUDITOR INTERNO** del Instituto Autónomo del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es de Alto Nivel y de Dirección, por lo tanto, es de libre nombramiento y remoción de la máxima autoridad del Instituto.

En consecuencia, emito la siguiente:

**ORDEN ADMINISTRATIVA**

- PRIMERO:** Se designa, como **AUDITOR INTERNO** del Instituto Autónomo del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), a la ciudadana **EDITA JOSEFINA TOVAR GONZALEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nº V-7.203.586**, cargo

que ésta ocupará desde el primero (01) de Junio del año 2026.

**SEGUNDO:** Las funciones, deberes y atribuciones del Auditor Interno, serán las establecidas en el manual de cargos del Instituto.

**TERCERO:** Notifíquese a la ciudadana **EDITA JOSEFINA TOVAR GONZALEZ**, antes identificada, del contenido de la presente Orden Administrativa.

**CUARTO:** La Dirección de Talento Humano, velara por el cumplimiento y ejecución de lo contemplado en la presente Orden Administrativa.

**CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

En Maracay, a los (21) días del mes de Mayo del año 2026.

**FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR (FDO)  
PRESIDENTE DEL INSTITUTO AUTÓNOMO DEL  
PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT  
DIGNO DEL ESTADO ARAGUA (VIDA).**

Decreto Nro. 4837. Publicado en Gaceta Ordinaria Nro. 3319, de fecha 23 de Junio de 2025.

**Nº 5062:**

**FERNANDO SIMÓN ALVAREZ VILLAMIZAR  
PRESIDENTE DEL INSTITUTO AUTÓNOMO DEL  
PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT  
DIGNO DEL ESTADO ARAGUA (VIDA).**

**Nº OA-0004-2026**

En mi carácter de Presidente del Instituto Autónomo del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), tal como consta en el Decreto 4837 de fecha 20 de Junio de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria Nº 3319 de fecha 23 de Junio de 2025, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 15 numerales 2, 12 y 20 de la Reforma Parcial de la Ley de Creación del Instituto Autónomo del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, Ordinaria Nº 3358 de fecha 29 de septiembre de 2025, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 4, 5 numeral 5 y el artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

**CONSIDERANDO**

Que el Presidente del Instituto Autónomo del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es la máxima autoridad de dirección de la Función Pública en el ente y, por ende le corresponde nombrar y remover a los funcionarios o funcionarias del mismo.

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Nº 8380, Publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 1004 de fecha 04 de Febrero de 2026, se Aprobó la nueva Estructura Organizacional Principal y la Estructura de Cargos Dimensionada del Instituto Autónomo Del Poder Popular Para La Vivienda Y Hábitat Digno Del Estado Aragua (VIDA).

**CONSIDERANDO**

Que en virtud de los cambios realizados en la denominación de los cargos de la nueva Estructura Organizacional Principal y la nueva Estructura de Cargos Dimensionada del Instituto Autónomo Del Poder Popular Para La Vivienda Y Hábitat Digno Del Estado Aragua (VIDA).

En consecuencia, emito la siguiente:

**ORDEN ADMINISTRATIVA**

**PRIMERO:** El cargo ocupado por el ciudadano **JAVIER JOSE COLMENARES**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº **V- 12.140.962**, designado como **DIRECTOR DE OBRAS CIVILES**, será denominado a partir de la suscripción de la presente Orden Administrativa como **DIRECTOR DE PLANES Y PROYECTOS**.

**SEGUNDO:** El cargo ocupado por el ciudadano **CARLOS MANUEL ARCAYA RODRIGUEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº **V- 20.242.760**, designado como **CONSULTOR JURÍDICO**, será denominado a partir de la suscripción de la presente Orden Administrativa como **DIRECTOR DE CONSULTORÍA JURÍDICA**.

**TERCERO:** El cargo ocupado por el ciudadano **EBERT ENRIQUE BRITO PÉREZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº **V- 17.016.681**, designado como **COORDINADOR DE LA UNIDAD DE GESTION DE OBRAS**, será denominado a partir de la suscripción de la presente Orden Administrativa como

	<b>COORDINADOR DE OBRAS CIVILES.</b>	<b>CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.</b>
<b>CUARTO:</b>	El cargo ocupado por la ciudadana <b>LOURDES GUILLERMINA ESCALONA DE CUERVO</b> , venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad <b>Nº V-9.664.672</b> , designada como <b>COORDINADORA DE LA UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS</b> , será denominado a partir de la suscripción de la presente Orden Administrativa como <b>COORDINADORA DE COMPRAS.</b>	En Maracay a los veintisiete (27) días del mes de Mayo del año 2026.
<b>QUINTO:</b>	El cargo ocupado por el ciudadano <b>JOSE GREGORIO MAROAGIL</b> , venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad <b>Nº V-19.054.263</b> , designado como <b>COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INSPECCIÓN TÉCNICA Y MATERIALES DE PROGRAMAS ESPECIALES</b> , será denominado a partir de la suscripción de la presente Orden Administrativa como <b>COORDINADOR DE PROGRAMAS ESPECIALES.</b>	<b>FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR (FDO)</b> <b>PRESIDENTE DEL INSTITUTO AUTÓNOMO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL ESTADO ARAGUA (VIDA).</b> Decreto Nro. 4837. Publicado en Gaceta Ordinaria Nro. 3319, de fecha 23 de Junio de 2025.
<b>SEXTO:</b>	Las funciones, deberes y atribuciones del <b>DIRECTOR DE PLANES Y PROYECTOS, DIRECTOR DE CONSULTORÍA JURÍDICA, COORDINADOR DE OBRAS CIVILES, COORDINADORA DE COMPRAS</b> y el <b>COORDINADOR DE PROGRAMAS ESPECIALES</b> , serán las establecidas en el manual de cargos del Instituto.	
<b>SEPTIMO:</b>	Notifíquese a los ciudadanos <b>JAVIER JOSE COLMENARES, CARLOS MANUEL ARCAYA RODRIGUEZ, EBERT ENRIQUE BRITO PÉREZ, LOURDES GUILLERMINA ESCALONA DE CUERVO</b> , y <b>JOSE GREGORIO MAROAGIL</b> , antes identificados, del contenido de la presente Orden Administrativa.	
<b>OCTAVO:</b>	La Dirección de Talento Humano, velara por el cumplimiento y ejecución de lo contemplado en la presente Orden Administrativa.	